

de cualquier persona que haga Roisras
p. matas en Dho. Casado, pueda vender
a la vez diferentes sacos de cañal en un
mismo local saciendolos en mesa, separada
y con las tabillas que designen su calidad
y precio; no obligandose al marchante

este matando segun orden de Roisras,
que tome y expenda las pias de otro.

de la observancia de toda la interior
medida condecan computativamente el Fiel
de Cañeria, luego de la casa Pastas y

Diputados de Justicia de la ciudad de
Cienfuegos

Todo lo cual es de M. Ayuntamiento y ante vos
que sus propietarios e interesados se certifican:

Antonio Lopez Espavero
Juan Alvarez Simon Gonzalez

Carido ord. } En la ciudad de Castajuna y sala
Capitular de ella la mañana de hoy
dia de febrero de mil ochocientos treinta y
dos, se congregaron a celebracion de ayuntamiento
ord. 16 de D. Santos (Castajuna), por

